

DENUNCIA
Objeto de la denuncia:
Denuncia sobre la gestión de una convocatoria para un puesto de subalterno
Naturaleza de la actuación:
Inadmisión
Fecha de finalización:
10 de mayo de 2023
Resultados de la actuación:
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>Por otra parte, de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancias de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>En este caso, al tratarse de la provisión de una plaza de funcionario o funcionaria de carrera, incluida en una oferta pública de empleo, procedimiento cuyas bases ya incorporan sus propios mecanismos de recurso o reclamación, no corresponde a esta inspección realizar ninguna actuación al respecto de los hechos denunciados.</p> <p>De todo lo anterior se informó a la persona denunciante, procediéndose al archivo de la denuncia por parte de esta Inspección.</p>